




ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:


ORDEN DEL DÍA

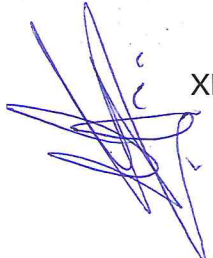
- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 82/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/122/2024, recibido el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/125/2024, recibido el diez de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/128/2024, recibido el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/66/2024, recibido el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CGMP/63/2024 y CJET/CGMP/64/2024, recibidos el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signados por el Maestro Germán


Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado,  
por guardar relación. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número  
CJET/CGMP/70/2024, recibido el catorce de octubre de dos mil  
veinticuatro, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi,  
Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----


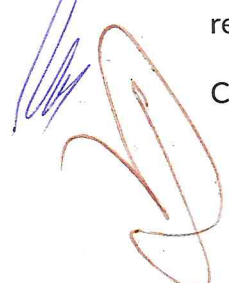
 IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número  
CJET/CGMP/68/2024, recibido el catorce de octubre de dos mil  
veinticuatro, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi,  
Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

 X. Análisis, discusión y determinación del oficio número  
231/DPEN/2024, recibido el nueve de octubre de dos mil  
veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Planeación,  
Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado. -----

 XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número  
251/DPEN/2024, recibido el nueve de octubre de dos mil  
veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Planeación,  
Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado. -----

 XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número  
252/DPEN/2024, recibido el nueve de octubre de dos mil  
veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Planeación,  
Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado. -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 719/C/2024,  
recibido el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el  
Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

 XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 726/C/2024,  
recibido el catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el  
Contralor del Poder Judicial del Estado. -----  




EXTRAORDINARIA

- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 729/C/2024, recibido el catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- XVI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3346, recibido el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. -----
- XVII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/241/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----
- XVIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/248/2024, recibido el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----
- XIX. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/250/2024, recibido el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----
- XX. Cuenta de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto al inicio de funciones del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. -----
- XXI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal adscrito al Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----



Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, integrante del Consejo de -----  
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DSP/1320/2024 del Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, 1872/2024-II, del Magistrado Fernando Bernal Salazar, CJET/C/129/2024, de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, oficio JURTSJ/550/2024, de la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y escrito de José Juan Ortega Trejo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/85/2024. Aprobación del acta número 82/2024. -----**

Dada cuenta con el acta número 82/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 82/2024 de





este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO III/85/2024.** Oficio número CJET/C/122/2024, recibido el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Violeta Fernández Vázquez, integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 20/2020, para su análisis, discusión y aprobación. Al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la Resolución Definitiva, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 20/2020, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IV/85/2024.** Oficio número CJET/C/125/2024, recibido el diez de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, hace del conocimiento que, en atención a la petición del Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado para la digitalización de los expedientes bajo su resguardo o una plataforma que permita a los justiciables verificar la sede en que estos se

encuentran, previa instrucción al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, este último informa que, instruyó al personal del Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica, realizar un plan para crear el módulo de registro de expedientes que se encuentran en resguardo del Archivo, dentro del sistema SIISEJ, con la finalidad de que a los servidores públicos adscritos al Archivo se les proporcione cuentas de usuario y se alimente una base de datos para dicho fin, sistema que comenzará a funcionar a partir del mes de noviembre del presente año, precisando que dicha solución no implica la digitalización de expedientes, ya que no se cuenta con la tecnología para ello. En atención a lo anterior y con la finalidad de que los usuarios puedan realizar las acciones en el sistema y completar las tareas sin dificultad, para poder ofrecer una consulta externa a los usuarios y conozcan la ubicación de los expedientes resguardados en el Archivo, con fundamento en los que establecen los artículos 61, 69, 85 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, llevar a cabo el Plan de Implementación del SIISEJ en el Archivo del Poder Judicial del Estado, en los términos del mismo, hasta su conclusión, manteniendo informado a este Cuerpo Colegiado, de los avances.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos correspondientes, en vía de reiteración a la Licenciada Violeta Fernández Vázquez en su carácter de Visitadora del Archivo del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**





ACUERDO V/85/2024. Oficio número CJET/C/128/2024, recibido el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, hace del conocimiento que como parte de las actividades que lleva a cabo el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se programó una capacitación regional denominada: "Atribuciones de las Instituciones Integrales del Sistema Anticorrupción", dirigida a Presidentes (as) Municipales, Síndicos (as), Regidores (as), Titulares de Órganos Internos de Control y Titulares de Transparencia de 30 Municipios, misma que tendrá verificativo el próximo diecisiete de octubre del presente año, a las diez horas, en las instalaciones del Centro Cultural la Libertad, Apizaco, Tlaxcala, en el cual participará con el tema "Cultura de la legalidad y la integridad", en representación del Consejo de la Judicatura. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento de la participación de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, integrante del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en la capacitación regional, el día y hora señalado en el oficio de cuenta.

Comuníquese en vía de reiteración a la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos conducentes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/85/2024. Oficio número CJET/CVV/66/2024, recibido el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----



Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CVV/SO/10/2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria Privada de dicha Comisión celebrada el dos de octubre de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó la calendarización para la celebración de la cuarta visita ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, por las Consejeras y Consejeros visitadores. Al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 40, 42, 50, 53 y 73 fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los diversos artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la calendarización para la celebración de la cuarta visita ordinaria programada correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, por las Consejeras y Consejeros visitadores.
2. Proceder a su publicación y difusión en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado, en lo conducente.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/85/2024. Oficios número CJET/CGMP/63/2024 y CJET/CGMP/64/2024, recibidos el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signados por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, por guardar relación. -----**

Dada cuenta con los oficios de referencia, en el primero el Consejero informa de la queja y/o denuncia recibida en el correo institucional del Consejo de la Judicatura, de la persona cuyo nombre ahí se precisa, por hechos posiblemente



EXTRAORDINARIA

constitutivos de delito; en el segundo de los oficios, informa que se recibió en el correo institucional, una queja en contra de un Ministerio Público por omisiones en el procedimiento que ahí se indica. Ahora bien, previo análisis a las quejas y/o denuncias se advierte que este Órgano Colegiado no es competente para conocerlas, toda vez que se trata de personas y/o servidores públicos que no laboran en este Poder Judicial del Estado y de hechos posiblemente constitutivos de delito; por lo que, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta y anexos.
2. Turnar mediante oficio, la documentación de cuenta, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Fiscal General de Justicia del Estado, a los quejosos por los correos electrónicos de origen, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, para su conocimiento y seguimiento; y en vía de reiteración al Consejero Germán Mendoza Papalotzi. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/85/2024. Oficio número CJET/CGMP/70/2024,** recibido el catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Mtro. Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que el día once de octubre de dos mil veinticuatro, fue recibido en el correo institucional denominado "Buzón de Quejas" del Consejo de la Judicatura, una queja en contra de las personas servidoras públicas que ahí se precisan, la cual fue remitida a la Contraloría del Poder Judicial, para efectos de su competencia. Al respecto, toda vez que se dio el trámite correspondiente a la queja recibida en el correo institucional denominado "Buzón de Quejas" del Consejo de la



Judicatura, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración al Consejero Germán Mendoza Papalotzi, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/85/2024. Oficio número CJET/CGMP/68/2024, recibido el catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su calidad de ponente, remite los proyectos de Resolución relativos a los Recursos de Reclamación, dictados en el expediente de responsabilidad administrativa número 31/2023, para su análisis, discusión y aprobación. Al respecto, una vez analizados y discutidos los proyectos de resolución mencionados, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar las resoluciones relativas a los Recursos de Reclamación, dictados en el expediente de responsabilidad administrativa número 31/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/85/2024. Oficio número 231/DPEN/2024, recibido el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/74/2024, relativo a la actualización del inventario de expedientes en





trámite, informa respecto de los avances correspondientes a la Primera Etapa del Programa de Abatimiento Rezago, Inventario "Expediente en activo", de los Juzgados Civiles y Familiares del Poder Judicial, anexando tablas estadísticas. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, dar continuidad a los trabajos de depuración y actualización del inventario de expedientes en trámite de los Juzgados Civiles y Familiares del Poder Judicial del Estado; debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/85/2024. Oficio número 251/DPEN/2024, recibido el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención a la reunión de trabajo con las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, solicita autorización para implementar la Aplicación para el Registro de Información Estadística en Materia Penal (ARIEMP) en esos juzgados, así como, aprobar la hoja de datos personales de los intervinientes, que recaba la persona Asistente de Audiencia, previo al inicio de la misma, a efecto de que, sea homologada la información en ambos Distritos Judiciales, se ratifique a los servidores públicos ahí precisados para que sean los encargados de actualizar la información en la aplicación del

Registro (AIREMP) y facultarlos para que pueda llevar a cabo las gestiones con el personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la capacitación e instalación de la aplicación, así como el seguimiento de captura y exportación de datos. En atención a lo anterior y con la finalidad de implementar la aplicación para el Registro de Información Estadística en Materia Penal (ARIEMP), en el Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la implementación de la Aplicación para el Registro de Información Estadística en Materia Penal (AIREMP) en los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.
3. Aprobar la hoja de datos personales de los intervinientes, para que se homologue a todos los Asistentes de Audiencia.
4. Designar las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y al Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, como los responsables de verificar la actualización de la información en la aplicación para el Registro de Información Estadística, a través de las personas servidoras públicas designadas como encargadas, en el oficio de cuenta.
5. Autorizar al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, llevar a cabo las gestiones con el personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la capacitación e instalación de la Aplicación, así como para el





EXTRAORDINARIA

seguimiento de captura y exportación de datos, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado del seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos Distritos Judiciales, al Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, a los servidores públicos designados, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Coordinador Estatal del INEGI en Tlaxcala, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/85/2024. Oficio número 252/DPEN/2024, recibido el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, presenta la propuesta de "ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA QUE LOS JUZGADORES CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RINDAN LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".

Al respecto y toda vez que la finalidad del acuerdo es establecer las bases que los Órganos Jurisdiccionales en materia familiar del Poder Judicial del Estado, rindan la información que se genera sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias de deudores alimentarios morosos; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción III, 69 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:



Aprobar el "ACUERDO GENERAL 04/2024 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA QUE LOS JUZGADORES CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RINDAN LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".

Con copia certificada del acuerdo en cita, comuníquese esta determinación, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Titulares de los Juzgados Familiares, al Contralor del Poder Judicial del Estado, Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; asimismo, a través de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, publíquese en la página electrónica del Poder Judicial del Estado para conocimiento de los servidores públicos del Poder Judicial y público en general. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/85/2024. Oficio número 719/C/2024, recibido el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio. Al respecto, toda vez que de las actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/85/2024. Oficio número 726/C/2024, recibido el catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, y en este acto con los similares 731/C/2024, 733/C/2024, 734/C/2024, 739/C/2024 y 740/C/2024, mediante los cuales, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite informe del resultado de las auditorías administrativas, así como el seguimiento de éstas, con los dictámenes respecto de la revisión realizada en las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

OFICIO No.	AUDITORÍA	ÁREA	DICTAMEN
726/C/2024	A24/2024	Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	No se determinaron observaciones.
731/C/2024	A19/2024	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Cuatro observaciones mismas que fueron solventadas en su totalidad
733/C/2024	A21/2024	Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes	No se determinaron observaciones
734/C/2024	A23/2024	Secretaría General de Acuerdos	No se determinaron observaciones
739/C/2024	A22/2024	Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado	Se determinó una observación misma que fue solventada.
740/C/2024	A18/2024	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	Se determinaron cinco observaciones mismas que fueron solventadas en su totalidad

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y dictámenes de cuenta.



2. En atención a que, en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de justicia del Estado, no se determinaron observaciones y en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado y Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, fueron solventadas en su totalidad, únicamente se toma conocimiento del resultado de las auditorías número A18/2024, A19/2024, A21/2024, A22/2024, A23/2024 y A24/2024.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como a los Titulares de los Juzgados y áreas en cita, en la parte conducente, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/85/2024. Oficio número 729/C/2024, recibido el catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta el avance al Tercer Trimestre del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como del Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, ambos correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción XII, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 12 Apartado A, numeral V, inciso J), de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:





EXTRAORDINARIA

1. Respecto al avance del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, este Órgano Colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.
2. Con relación al avance del Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, se aprueba y a su vez se ordena su remisión al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial para su conocimiento y seguimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/85/2024. Oficio número 3346, recibido el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, presenta informe estadístico relativo a los trabajos que se vienen realizando en el área de Oficialía de Partes de ese Juzgado, en relación a los expedientes, que se encuentran activos, remitidos y pendientes por remitir al Archivo del Poder Judicial del Estado. En atención a lo anterior y toda vez que el informe de cuenta guarda relación con los trabajos que está realizando el Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina únicamente tomar debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVII/85/2024. Oficio número CEJA/241/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la difusión de un video informativo de los servicios que ofrece el Centro Estatal de Justicia Alternativa, mismo que, podrá ser proyectado en las salas de cine "CINETIX", de forma gratuita, así como en las redes sociales del Poder Judicial del Estado. En atención a lo anterior y con la finalidad de difundir los servicios que brinda el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 2, fracción XIII y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 11 fracción IV, 13 y 21 fracción VIII, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la difusión del video informativo de los servicios que ofrece el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, en las salas de cine "CINETIX".

Comuníquese esta determinación al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/85/2024. Oficio número CEJA/248/2024, recibido el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, informa que el área a su cargo ha participado en las diferentes sesiones del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, a través de las





EXTRAORDINARIA

subcomisiones que se formaron para la elaboración de los lineamientos, por lo que el día catorce de octubre se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria, en modalidad virtual conforme al orden del día, adjuntando los anexos del mismo.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 2, fracción XIII y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, dar el seguimiento respectivo a los acuerdos de las sesiones que ha llevado a cabo el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, debiendo informar a este Cuerpo Colegiado en lo que corresponda.

Comuníquese esta determinación al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIX/85/2024. Oficio número CEJA/250/2024, recibido el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, informa que derivado de la implementación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, es necesaria la creación del Registro de Personas Facilitadoras y del Sistema de Convenios en su respectivo ámbito de competencia, tal como se estipula en el artículo Octavo Transitorio, de la citada Ley, el cual refiere que *“Los Poderes Judiciales de la Federación y de las entidades federativas, a través de los Consejeros de la Judicatura o instancia equivalente, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para la creación y funcionamiento del Registro de Personas Facilitadoras y del Sistema de Convenios en su respectivo ámbito de competencia”*, lo que pone a consideración de este Órgano Colegiado. En atención a lo anterior y a efecto de

cumplimentar lo estipulado en los artículos 2, fracción XIII y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa, realice las acciones necesarias para la creación y funcionamiento del Registro de Personas Facilitadoras y del Sistema de Convenios en su respectivo ámbito de competencia; debiendo informar del seguimiento hasta su cumplimiento a este Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, así como al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XX/85/2024. Cuenta de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto al inicio de funciones del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.** -----

Dada cuenta por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto al inicio de funciones del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, en seguimiento al acuerdo IX/74/2024.1. de este Cuerpo Colegiado, en el que este Consejo de la Judicatura tomó conocimiento del "ACUERDO GENERAL 01/2024 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTÉNCATL", en ese sentido y una vez que se han llevado a cabo las mesas de trabajo, ordenadas por el Consejo de la Judicatura en el acuerdo de referencia, a fin de dar cabal cumplimiento a los puntos QUINTO Y SEXTO del Acuerdo General 01/2024, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el





EXTRAORDINARIA

que se modifica la competencia y denominación del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl y se crea el Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl y Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl; con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 10 inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61, 68 fracciones I, IV, VI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones III, VI y XI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

**PRIMERO.** El Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl y Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, iniciarán funciones formalmente a partir del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, los cuales tendrán su domicilio en Calle Río Bravo No. 5, Barrio de San Bartolomé, San Pablo del Monte, Tlaxcala.

Dichos Juzgados conocerán de los asuntos civiles, familiares y mercantiles que correspondan al Distrito Judicial de Xicohténcatl, en términos de los artículos 48, 48 Bis y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.** Para el debido funcionamiento de los Juzgados mencionados, cada uno contará con la estructura de personal siguiente:

CARGO	JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR	JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
Juez	1	1
Secretario de Acuerdos	2	2
Proyectista	2	2
Diligenciario	2	2
Oficial de Partes	1	1
Personal administrativo	5	5

Personal de intendencia	1	1
Personal de apoyo en versiones públicas	1	1

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través del Departamento de Recursos Humanos, adecúe o en su caso, emita los nombramientos del personal que integrarán los Juzgados: Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl y Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, con efectos a partir del treinta de octubre de dos mil veinticuatro, así como las credenciales de las personas servidoras públicas.

**CUARTO.** Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que, en coordinación con los Departamentos de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Mantenimiento y Almacén, prevean lo relativo a: mobiliario, equipo tecnológico, señalética, sellos oficiales, sellos de recibido, sellos de Diligenciaría y Secretaría de Acuerdos, llaves de oficinas, requisición de material de papelería y demás requerimientos que resulten necesarios, para cada Juzgado.

**QUINTO.** Se instruye al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que, con apoyo del personal a su cargo, instalen el equipo tecnológico para cada Juzgado y brinden acompañamiento técnico a las personas servidoras públicas, durante y después de la transición de cada Juzgado.

**SEXTO.** Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que coadyube en el proceso de inventario de expedientes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, conforme a una base de datos diseñada para separar y turnar los expedientes a los juzgados: Primero Civil y Familiar y Segundo Civil y Familiar, ambos del Distrito Judicial de Xicohtécatl, así como verificar la asignación de su número progresivo según el Juzgado que corresponda y conforme a los libros de registro que se aperturen; con la precisión de que los expedientes nones serán asignados al Juzgado Primero Civil y Familiar





EXTRAORDINARIA

y expedientes pares, al Juzgado Segundo Civil y Familiar, ambos del Distrito Judicial de Xicohténcatl.

**SÉPTIMO.** Se declara la suspensión de labores jurisdiccionales en el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, el treinta de octubre de dos mil veinticuatro, para realizar la transición del citado Juzgado al Juzgado Primero Civil y Familiar y Juzgado Segundo Civil y Familiar, ambos del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con la asistencia de todas las personas servidoras públicas adscritas a esos Juzgados, por lo que no correrán los términos procesales para las partes, en los juicios respectivos.

**OCTAVO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como un extracto en un periódico de mayor circulación en el Estado, en un lugar visible del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, así como en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, medios digitales y redes sociales, para conocimiento de la población en general.

**NOVENO.** Lo no previsto en el presente acuerdo, se someterá a la determinación del Consejo de la Judicatura del Estado.

Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, al Contralor, Tesorero y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, Encargado de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y Encargado de Almacén, para los efectos procedentes y demás personal que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XXI/85/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

ACUERDO XXI/85/2024.1. Escritos recibidos el ocho, nueve, diez, once, catorce y quince de octubre de dos mil veinticuatro, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl (2), Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia (2), Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Consejo de la Judicatura del Estado y Tesorería del Poder Judicial del Estado, respectivamente. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico, para ellas y sus dependientes económicos, respectivamente, conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos de las personas servidoras públicas que solicitan ampliación de gasto médico y del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y las ampliaciones autorizadas con antelación, respectivamente y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficio número TES/541/2024 y TES/546/2024). Al respecto, a fin de proteger la salud de las y los peticionarios, así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta el informe médico que rinde la Jefa del Módulo Médico y Tesorero del Poder Judicial del Estado, relativo a la disponibilidad presupuestal limitada con que cuenta la partida correspondiente a gasto médico; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.





EXTRAORDINARIA

2. Autorizar a las y los peticionarios, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas servidoras públicas en su lugar de adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXI/85/2024.2. Escrito recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos. -----**

Dada cuenta con el escrito, mediante el cual la servidora pública por las razones que expone, solicita le sean pagados los gastos médicos que amparan las facturas con número de folio fiscal 12E1222-948D-4D16-836C-A70FE00598B3, por la cantidad de veintidós mil pesos y con número de folio 187FD06B-44F3-43CF-8996-EF0B56D55858, por la cantidad de doce mil pesos, respectivamente, erogadas con motivo de la cirugía a la que fue sometida su dependiente económica (madre), quien falleció, como lo justifica con la copia del acta de defunción y demás constancias. Al respecto y dadas las circunstancias expuestas por la peticionaria, con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.

2. Remitir copia de la documentación de cuenta a la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Órgano Colegiado, para que en coordinación con el Contralor, Tesorero y Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, verifiquen la viabilidad presupuestal, en relación con el monto solicitado, documentación soporte y demás información que sea necesaria; hecho lo anterior, informen a este Cuerpo Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero, Contralor y Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes, así como a la persona servidora pública peticionaria, para su conocimiento en el área de su adscripción.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXI/85/2024.3. Escrito recibido el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada en Retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Elsa Cordero Martínez. -----**

Dada cuenta con el escrito de cuenta, mediante el cual la Magistrada en Retiro solicita el pago de sus gastos médicos, amparados en el recibo que anexo al formato para el pago de gastos médicos ante el área de Tesorería, ya que, por razones de salud, no le fue posible exhibirlo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su expedición. Al respecto, tomando en consideración que el artículo 5 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, vigentes, prevén un término para realizar el trámite del reembolso de gastos médicos, no es posible autorizarlo, dado que se corre el riesgo de ser observado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala. En ese sentido, con fundamento en los diversos artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 5 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:





EXTRAORDINARIA

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. No autorizar favorable el pago de facturas presentadas fuera del término que señala los Lineamientos antes citados.

Con copia del escrito comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Magistrada en Retiro para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXI/85/2024.4. Escrito recibido el diez de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Laura Muñoz Muñoz, Asistente de Audiencias adscrita al Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Laura Muñoz Muñoz, Asistente de Audiencia adscrita al Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita ser dada de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado. Al respecto, tomando en consideración la manifestación expresa de la servidora pública de cotizar a Pensiones Civiles, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la servidora pública ser dada de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado, para tal efecto, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, lleve a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen de la servidora pública Laura Muñoz Muñoz, Asistente de Audiencia adscrita al Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial

del Estado, para todos los efectos legales correspondientes, así como a la solicitante para su conocimiento y seguimiento, en el lugar de su adscripción.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

En este acto, la Secretaría Ejecutiva hizo constar que siendo las trece horas con veinticinco minutos de este día se retira la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para desahogar una audiencia dentro de un procedimiento de responsabilidad administrativa, previamente señalada a la convocatoria de esta sesión.

**ACUERDO XXI/85/2024.5. Escrito recibido en la Secretaría Ejecutiva el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, con licencia. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Maestra Yenisei Esperanza Flores Guzmán, solicita licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinticuatro, al cargo de Jueza de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, por motivos personales y profesionales. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Maestra Yenisei Esperanza Flores Guzmán, al cargo de Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, por el término de seis meses, con efectos a partir





EXTRAORDINARIA

del uno de noviembre de dos mil veinticuatro, una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

3. Con la finalidad de no afectar o alterar el debido trámite de las causas judiciales que se llevan en ese Juzgado y con ello, la impartición de justicia, se prorroga en el cargo temporal de Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, por el término que dure la licencia otorgada a la Jueza Yenisei Esperanza Flores Guzmán, debiendo continuar en el conocimiento de las causas judiciales en las que ha actuado como Jueza de Control.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su superior conocimiento; a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, así como a la Maestra Yenisei Esperanza Flores Guzmán, a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y de Guridi y Alcocer, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

**ACUERDO XXI/85/2024.6. Escrito recibido el once de octubre de dos mil veinticuatro, signado por Jonatan Cuellar Altamirano, adscrito como velador a los Juzgados del Distrito Judicial de Juárez. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual Jonatan Cuellar Altamirano, adscrito como velador a los Juzgados del Distrito Judicial de Juárez, por convenir a sus intereses, manifiesta dar por terminada voluntariamente su

relación laboral y/o contrato individual de trabajo; en atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 34 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta
2. Aceptar la renuncia de Jonatan Cuellar Altamirano, adscrito como velador a los Juzgados del Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que le correspondan a Jonatan Cuellar Altamirano, con motivo de su renuncia aceptada, hecho que sea, den cuenta a este Órgano Colegiado para acordar lo procedente.

Comuníquese esta determinación, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, Tesorero del Poder Judicial del Estado, Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al peticionario a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado en el domicilio o número de contacto que obre en su expediente personal, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

**ACUERDO XXI/85/2024.7. Oficio número JURTSJ/538/2024,**  
recibido el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora  
Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, hacen del conocimiento los servidores públicos que han terminado su relación laboral con el Poder Judicial y que no actualizan el pago de prestaciones laborales por haber





EXTRAORDINARIA

desempeñado sus funciones durante tres meses, en cumplimiento a un interinato determinado, siendo los siguientes:

EX SERVIDOR (A) PÚBLICO(A)	TIEMPO LABORADO.	OBSERVACIONES.
BLANCA AZUCENA CORTES ZARATE. Analista adscrita a Dpto. de Recursos Materiales.	3 meses (03/06/2024-03/09/2024)	Se adeuda dos días de labores por haber sido dado de baja al inicio de quincena, por lo que se pagará la cantidad de \$1,149.22 (con I.S.R. aplicado) vía nómina.
ERIKA CRUZ CUAUHTENCOS. Auxiliar Admva. Adscrita a Juzgado de Control de Guridi y Alcocer.	3 meses (01/07/2024-30/09/2024)	---

Asimismo, somete a su consideración el resultado de las cuantificaciones de prestaciones laborales a las que tienen derecho los siguientes ex servidores públicos:

PRESTACIONES DE LEY	HÉCTOR ALÁN MONTIEL PELCASTRE.	LCDA. VELIA CARRASCO HERNÁNDEZ.	LCDO. EDUARDO CAHUANTZI TOLTECA.	LCDO. EDGAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.	LCDO. HUGO ISRAEL NAVA HERRERA.
ÚLTIMO PUESTO	Taquimecanógrafo, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos.	Directora de Recursos Humanos y Materiales.	Taquimecanógrafo, adscrito al Consejo.	Jefe de Sección, adscrito al Consejo.	Auxiliar administrativo de la Dirección de Tecnologías de comunicación.
TIEMPO LABORADO	180 días. (6 meses)	105 días. (3.5 meses)	118 días. (3.9 meses)	120 días. (4 meses)	94 días (3.1 meses)
AGUINALDO	\$4,628.00	\$13,663.24	\$3,033.65	\$6,154.46	\$3,550.64
SALARIOS DEVENGADOS	NO	NO	\$2,203.86	\$643.08	\$1,997.24
TOTAL	\$4,628.00	\$13,663.24	\$5,237.51	\$6,797.54	\$5,547.88
I.S.R.	\$ 54.31	\$ 815.09	\$ 107.62	\$ 193.16	\$ 538.79
NETO A PAGAR	\$ 4,573.69	\$12,848.15	\$5,129.89	\$6,604.38	\$ 5,009.09

Al respecto, tomando en consideración el informe de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a las y los ex servidores públicos en los términos siguientes:

NOMBRE	CANTIDAD A PAGAR:
BLANCA AZUCENA CORTES ZARATE.	\$1,149.22 (con I.S.R. aplicado) vía nómina.

PRESTACIONES DE LEY	HÉCTOR ALÁN MONTIEL PELCASTRE.	LCDA. VELIA CARRASCO HERNÁNDEZ.	LCDO. EDUARDO	LCDO. EDGAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.	LCDO. HUGO ISRAEL NAVA HERRERA.
---------------------	--------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------------------	---------------------------------

			CAHUANTZI TOLTECA.		
TOTAL	\$4,628.00	\$13,663.24	\$5,237.51	\$6,797.54	\$5,547.88
I.S.R.	\$ 54.31	\$ 815.09	\$ 107.62	\$ 193.16	\$ 538.79
NETO A PAGAR	\$ 4,573.69	\$12,848.15	\$5,129.89	\$6,604.38	\$ 5,009.09

3. Autorizar a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar el convenio y pago respectivo; hecho lo anterior, remitir el convenio al Departamento de Recursos Humanos, para que obre en el expediente personal de las y los ex servidores públicos y surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

**ACUERDO XXI/85/2024.8.** Oficio número CJET/C/126/2024, recibido el catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de Consejera Visitadora. -----  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de Consejera Visitadora del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en seguimiento al acuerdo X/78/2024 de este Cuerpo Colegiado, hace del conocimiento que durante el desarrollo de la Segunda Visita Extraordinaria al juzgado en cita, el pasado veintisiete de septiembre del año en curso, procedió a conminar al servidor público cuyo nombre ahí se precisa, para que se conduzca bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus funciones como servidor público del Poder Judicial, haciendo de su





EXTRAORDINARIA

conocimiento de que se dará seguimiento a su conducta. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnarlo al expediente personal del servidor público para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de Consejera Visitadora, para constancia.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

**ACUERDO XXI/85/2024.9.** Oficio número 2356/2024, recibido el quince de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y la C. Verónica Margarita Cabral Flores. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicitan se autorice licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, personal de Base adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro al veinticinco de abril de dos mil veinticinco, y en su lugar se propone a Lucero Estefania Espinosa Lima, para que de forma interina ocupe su plaza. Al respecto, tomando en consideración que la plaza de la servidora pública Guadalupe Notario Zambrano, a petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ha sido ocupada por persona diversa, dada la facultad que los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tienen de nombrar al personal adscrito a sus Ponencias, no es posible atender su propuesta favorable, al no existir plazas vacantes en otras áreas. En ese sentido, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano

de Tlaxcala, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 4° del Convenio Laboral vigente, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, Trabajadora de base adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el periodo del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, al veinticuatro de abril de dos mil veinticinco; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al día hábil siguiente, a su cargo, nivel y adscripción respecto de su plaza de Base.
3. Por cuanto hace a la segunda de las peticiones, por las consideraciones expuestas no se acuerda favorable.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su superior conocimiento, así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Contralor, Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes y al "Sindicato 7 de Mayo" para su debido conocimiento, en su domicilio oficial, por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

**ACUERDO XXI/85/2024.10. VENCIMIENTOS:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcda. Alejandra Fernández Sánchez	Se da por concluido su interinato como Proyectista Auxiliar de Juzgado y regresa al nivel y cargo que tenía, con efectos a





EXTRAORDINARIA

<p>Proyectista Auxiliar de Juzgado Interina (nivel 8), en funciones de Proyectista de Juzgado, adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence designación temporal: 22-oct-24</b></p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Analista Interina (nivel 6), en el área de su anterior adscripción (Comisión de Administración del Consejo)</p>	<p>partir del veintitrés de octubre del año en curso.</p> <p><i>[Handwritten signature in blue ink]</i></p>
<p><b>Lcda. Elida Garrido Maldonado</b></p> <p>Jefa de Oficina Interina (nivel 9), en funciones de Proyectista, adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 22-oct-24</b></p>	<p>Al vencimiento de su licencia médica, se incorpora a su nivel y cargo.</p> <p><i>[Handwritten signature in purple ink]</i></p>
<p><b>Lcda. Nohemí Carcaño Cervantes</b></p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 23-oct-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato de Proyectista de Juzgado, hasta nuevas instrucciones.</p> <p><i>[Handwritten signature in blue ink]</i></p>
<p><b>C. Amairani Pérez Romero</b></p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 23-oct-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.</p> <p><i>[Handwritten signature in blue ink]</i></p>
<p><b>Lcda. Guadalupe Notario Zambrano</b></p> <p>Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p><b>Vence interinato: 24-oct-24</b></p> <p>Una vez concluido el término, regresará al mismo nivel, cargo y categoría que ostentaba como Taquimecanógrafa de Base, en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, se amplía su interinato como Diligenciaria por el término de seis meses, con efectos a partir del veinticinco de octubre del año en curso.</p> <p><i>[Handwritten signature in blue ink]</i></p>

<p><b>Lcda. Barbara López Nieto</b></p> <p>Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p><b>Vence designación temporal: 25-oct-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. Lizzet Torres Barón</b></p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vencé interinato: 29-oct-24</b></p> <p>Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	<p>Por necesidades del servicio y a petición del Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>C. César Sánchez Rivas</b></p> <p>Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), adscrito a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p><b>Vence interinato: 29-oct-24</b></p> <p>Cubre a Horfa Silva Espino.</p> <p>Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	<p>Al vencimiento de su interinato, causa baja.</p>
<p><b>Lcdo. Efrén Tepal Sánchez</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrito a la Oficialía de Partes dependiente de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 29-oct-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. Karla Flor Bravo Sánchez</b></p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.</p>





Vence interinato: 30-oct-24	
<b>Lcdo. Julio Cesar Flores Tochiuitl</b> Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado.  Vence interinato: 30-oct-24	Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.
<b>Lcda. María Irma Cruz Cervantes</b> Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  Vence suspensión temporal: 31-oct-24	Se reincorpora una vez que concluya su suspensión, a partir del día hábil siguiente, esto es cuatro de noviembre del año en curso.
<b>Mtra. en Der. Massiel Nava Cuatecontzi</b> Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.  Vence interinato: 31-oct-24	Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.
<b>Lcdo. Rubén García Cadena</b> Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito con la Jueza Segundo Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.  Vence interinato: 31-oct-24	Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.
<b>Lcda. Nancy Moreno Vázquez</b> Jueza Tercero Interina (nivel 16) de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.  Vence interinato: 31-oct-24	Se prorroga su interinato como Juez interina.

Cubre a la Lcda. Yeniséi Esperanza Flores Guzmán.	
<b>Lcdo. Luis Hernández López</b> Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. <b>Venció interinato: 18-ago-24</b> Con efectos retroactivo del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.	Por necesidades del servicio se amplía su adscripción por tres meses, con efectos retroactivos al diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

ACUERDO XXI/85/2024.11. ADSCRIPCIONES Y/O

READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Triccy Mayari Hernández Morales	A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y por necesidades del servicio, se designa





EXTRAORDINARIA

	como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), por el término de tres meses con efectos a partir del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.
<b>Francisco Tehozol García</b> Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), adscrito a su actual área de adscripción, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinticuatro, y hasta nuevas instrucciones.
<b>Bertha Tolteca George</b>	Por necesidades del servicio, se designa como Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita a la Comisión de Carrera Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de octubre del año en curso.
<b>Mtra. Martha Polvo Martínez</b> Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado.	Por necesidades del servicio, se designa como Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita a la Comisión de Carrera Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio y derivado del aumento en la carga laboral de los Juzgados, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

En este acto la Secretaria Ejecutiva hace constar que siendo las catorce horas con cinco minutos, se reincorpora a esta sesión la Consejera Violeta Fernández Vázquez, encontrándose presentes los cinco integrantes de este Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

## ADENDUM

ACUERDO XXII/85/2024. Oficio número DSP/1320/2024, recibido el quince de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que la Jueza Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante oficio número 3011/2024, solicitó de nueva cuenta la intervención de la profesionista Licenciada Clara García Gómez, para participar como interprete en lengua Totonaco, dentro de la causa judicial 689/2022-III, en la audiencia de etapa de debate, señalada para el día de ayer dieciséis de octubre del año en curso, en atención a ello y por guardar relación dicha petición con los diversos acuerdos emitidos por este Cuerpo Colegiado, solicita la autorización del pago de honorarios, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), netos; al respecto, y toda vez que resultó necesario atender el requerimiento de la Jueza Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con la comparecencia de la interprete en lengua Totonaco para que interviniera en la audiencia de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.





2. Autorizar el pago de los honorarios profesionales a la Licenciada Clara García Gómez, por participar como interprete en lengua Totonaco dentro de la causa 689/2022-III, en la audiencia de etapa de debate, señalada el dieciséis de octubre del año en curso, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), netos, una vez que quede debidamente justificada su participación en dicha audiencia.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza Olivia Mendieta Cuapio, Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/85/2024. Oficio número 1872/2024-II, recibido en la Secretaría Ejecutiva el catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Dr. Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Dr. Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con motivo de la conclusión del segundo periodo de su designación como Magistrado propietario, solicita se le realice el pago de las cantidades correspondientes al haber de retiro a que tiene derecho conforme a lo dispuesto por los artículos 79, último párrafo, de la Constitución Política del

Estado de Tlaxcala y 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; en atención a lo anterior, y toda vez que el Dr, Fernando Bernal Salazar, concluye su encargo de Magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el próximo veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 15 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Autorizar al Magistrado Fernando Bernal Salazar el pago de su haber de retiro en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para tal efecto se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, cuantifiquen el monto de ese haber de retiro, así como las prestaciones que, en su caso tenga derecho el Magistrado, a partir del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro; hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar, así como al Magistrado Fernando Bernal Salazar, en el área de su adscripción, para conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/85/2024. Oficio número CJET/C/129/2024, recibido el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - -**  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución del Recurso de Reclamación dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número





EXTRAORDINARIA

31/2024, para su análisis, discusión y aprobación. Al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la Resolución del Recurso de Reclamación, dictada en el expediente de responsabilidad administrativa número 31/2024, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXV/85/2024.** Oficio número JURTSJ/550/2024, recibido el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presenta la propuesta de "LINEAMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA", en el inmueble denominado Ciudad Judicial. Al respecto, considerando la necesidad de actualizar la normatividad de los lineamientos en cita, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción III, 69 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Aprobar los "LINEAMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA", en el inmueble denominado Ciudad Judicial.
2. Túrnese copia al Comité de Adquisiciones del Pleno del Consejo de la Judicatura para que, conforme a sus facultades inicie a la brevedad

posible el procedimiento que corresponde en términos de Ley, para que entre en funciones el servicio de cafetería en Ciudad Judicial.

Con copia certificada de los lineamientos en cita, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos legales correspondientes; asimismo, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, publíquese en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como en el portal de transparencia en el apartado de Leyes, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXVI/85/2024. Escrito recibido el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, firmado por José Juan Ortega Trejo. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, José Juan Ortega Trejo, promueve procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del servidor público que ahí se precisa, refiriendo los hechos que motivan dicho procedimiento, asimismo, señala domicilio para oír todo tipo de notificaciones y autoriza para que se impongan de actuaciones a los profesionistas citados en su escrito. En atención a lo anterior, a fin de dar el seguimiento que corresponde al escrito de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del escrito y anexo de cuenta.
2. Turnar el original de dicha documentación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto, por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**





Al no haber otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con dieciocho minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cóssetl Flores  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**

Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

